

Expediente Numero 10/0505/210211

Mike Bush [mike@tropicaltours.com]

Enviado el: miércoles, 23 de marzo de 2011 03:31 p.m.

Para: Cofemer Cofemer

MAP-MC

0001101262

A quien corresponda:

Nosotros como operador de paseos turísticos relacionados con los barcos de crucero, estamos de acuerdo en que no se requiera el uso del servicio de remolque previsto en la mencionada disposición a los Buques del tipo Cruceros Turísticos por estar equipados con sistemas azimutales de propulsión y propulsión transversal en proa, o buques con propulsión convencional y propulsores transversales en proa y popa, que les permiten maniobrar sin la necesidad de remolcadores, siempre que existan condiciones favorables de viento y corrientes, lo cual se determinará por el Capitán del buque, el piloto de puerto designado para la maniobra correspondiente y el Capitán de Puerto. También pensamos que por la situación actual que prevalece en el puerto de Mazatlán, sería tiempo idóneo a ofrecer este tipo de descuento para impulsar el regreso al puerto de las navieras internacionales lo mas pronto posible.

Respetuosamente,

Michael Bush
Gerente de Puerto
Tropical Tours Maz S.A. de C.V.

